

RESOLUCIÓN No. 0952 DE 2024

(14 de Junio de 2024)

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 4° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el literal n del Artículo 5 del Decreto 432 del 04 de octubre de 2022, y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 del 19 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-19895 del 11 de junio de 2024, el servidor público **SERGIO FELIPE GALEANO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.463.685, presentó renuncia a partir del 18 de junio de 2024, al empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Defensa Judicial y que viene desempeñando mediante vinculación de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de empleos de la Entidad.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece:

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

Que, con mérito en lo expuesto,

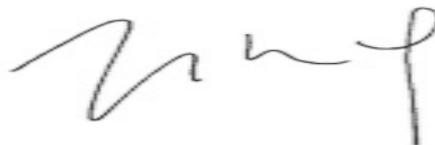
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir del día 18 de junio de 2024, la renuncia presentada por el servidor público **SERGIO FELIPE GALEANO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.463.685, al empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Defensa Judicial, cargo que desempeña mediante vinculación de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de empleos de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de junio de 2024.



Miguel Andres Silva Moyano
Despacho Secretaría

Aprobó: Jeaneth Rocío Gómez Rodríguez – Subsecretaria de Gestión Institucional

Revisó: Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano

Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado 

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.